E.A.T.I.M.

DE

CINCO CASAS

DECRETO:

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR "ASESORAMIENTO PROFESIONAL Y JURÍDICO EN LA E.A.T.I.M. DE CINCO CASAS 2018".

En fecha 01/02/2018, el Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de "Asesoramiento profesional y jurídico en la EATIM de Cinco Casas 2018", cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.500 euros IVA incluido.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º En fecha 01/02/2018 el Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas, D. Miguel Ángel Rosado Huertas realiza Memoria para la prestación de dicho servicio.

2º En fecha 07/02/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

3º Resultando que en fecha 12/02/2018, se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- CARLOS RUIZ CLAVER
- MARGARITA MARÍN HERNÁNDEZ
- PEDRO RUIZ ZAMORA

4º Procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la única oferta presentada la de MARGARITA MARÍN HERNÁNDEZ.

El Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del servicio de Asesoramiento profesional y jurídico en la E.A.T.I.M. de Cinco Casas 2018 por importe de 4.477,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2279902 del vigente Presupuesto de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor del servicio de "Asesoramiento profesional y jurídico en la E.A.T.I.M. de Cinco Casas 2018" por un importe de 4.477,00 € IVA incluido a **MARGARITA MARÍN HERNÁNDEZ con NIF 05.702.239-X**, al ser la única oferta presentada. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas e Intervención de Fondos.

Cinco Casas, 22 de febrero de 2018

EL ALCALDE E.A.T.I.M. CINCO CASAS

Fdo.: Miguél Ángel Rosado Huertas